

59**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. ALFONSO NUÑEZ GOMEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 3625/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 413/2016

JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: uno de diciembre de dos mil dieciséis

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 3625/2016, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, D./Dña. M^a Dolores NIETO FAJARDO, y el representante legal del CORTE INGLÉS D. SERGIO ÁLVAREZ SORIANO contra D. JAIME DE LEON TRUJILLO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a D. JAIME DE LEON TRUJILLO, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de 2 meses y un 1 día de multa a razón de 3 euros/día (en total 183 euros) con treinta días de responsabilidad subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia, asimismo deberá indemnizar al perjudicado en la cantidad de **89,95** euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JAIME DE LEON TRUJILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 02 de agosto de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.213/17)

